



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 301-G/56

Este decreto ley se sancionó el día 19 de octubre de 1956.
Publicado en el Boletín Oficial N° 5.273, del 29 de octubre de 1956.

**El Interventor Federal de la provincia de Salta, en ejercicio del
Poder Legislativo decreta con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de “Gastos en Personal” de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, que fuera aprobado mediante Decreto-Ley N° 251/56; el que queda establecido en la siguiente forma:

**ANEXO A -CÁMARA DE DIPUTADOS -ITEM 1-GASTOS EN PERSONAL INCISO II-
PRINCIPAL c) 2 DE LA LEY DE PRESUPUESTO EN VIGOR:**

Parcial 3 – Salario Familiar	\$7.400.-
Parcial 5 – Suplemento por Horas Extraordinarias.....	“ 1.000.-
Parcial 7 - Suplementos por cargos.....	“ 1.400.-

Art. 2°.- El presente decreto-ley será refrendado por los señores ministros, en Acuerdo General.

Art. 3°.- Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA - José M. Ruda - Alfredo Martínez de Hóz (h) - Julio Passeron

DEROGADO